



# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 0058-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 30 de marzo del 2022.

**VISTO:**

El Informe N°002-2022-GRA-P.E. CHINECAS/CRAET y MA, de fecha 28 de marzo del 2022, y Acta de Reunión N°02-2022, de fecha 25 de marzo del 2022, solicitando aprobación del Expediente Técnico denominado **"TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS TECNICAS Y TOPICO DEL P.E. CHINECAS-DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH;** y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, siendo un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash ahora denominada Gobernación Regional; -----

Que, de conformidad al Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019, dispone que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; -----

Que, asimismo, de acuerdo al Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificado con D.S 377-2019)- Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnica, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*; -----

Que, mediante Informe N° 034-2022-GRA-P.E. CHINECAS/GEyMA de fecha 28 de Febrero del 2022, la Gerencia de Estudios y Medio Ambiente hace de conocimiento a la Gerencia General del P.E.CHINECAS, que ha revisado el Expediente Técnico **"Trabajo de Mantenimiento de Oficinas Técnicas y Tópico del P.E. Chinecas-Distrito de Nuevo Chimbote-Provincia del Santa-Departamento de Ancash"**, habiéndose determinado que se encuentra conforme a los requerimientos mínimos con los que debe contar un expediente técnico; -----

Que, mediante Informe N°002-2022-GRA-P.E. CHINECAS/CRAET y MA, de fecha 28 de marzo del 2022, solicita a la Gerencia General la aprobación del Expediente Técnico denominado "Trabajo de Mantenimiento de oficinas Técnicas y Tópico del P.E. CHINECAS-distrito de Nuevo Chimbote-Provincia del Santa-Departamento de Ancash, con un valor referencial de S/ 372,608.55 soles, bajo la modalidad por contrata, bajo la modalidad por contrata, con un sistema de ejecución a suma alzada, deriva los actuados a la Comisión de

POR TAL. TRANSP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
 Ing. Eduén Matos Rosales  
 Responsable del Portal de Transparencia  
 Ley N° 27806 R.G. 004-2008 P.E. CHINECAS

01/04/2022  
 12:40 p.m





# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 0058-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Revisión y Aprobación de Expediente Técnico del P.E.CHINECAS, para su revisión y aprobación; -----

Que, recibido los actuados por el Comité de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico del P.E.CHINECAS, este mediante N°002-2022-GRA-P.E. CHINECAS/CRAET y MA, de fecha 28 de marzo del 2022 y Acta de Reunión N°002-2022, adjunta de fecha 25-03-2022, acuerda aprobar un (01) Expediente Técnico antes referidos, con sus valores referenciales y precios vigentes al mes de febrero 2022 , bajo las modalidades y sistemas de ejecución antes propuestas, con las partidas, metas y objetivos contemplados según expediente técnico de y los plazos de ejecución contemplados; -----

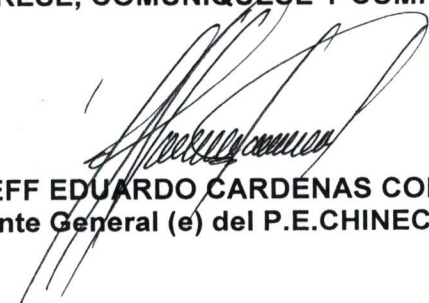
Que, siendo ello así, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2022-GRA-CD/PRE del 17-05-2022, en uso de las atribuciones señaladas en el Art.23° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°006-2010-REGION ANCASH/CR y con los vistos de las Gerencias de Desarrollo Agropecuario y PI, Gerencia de OPEMAN, Obras y Oficina de Asesoría Jurídica ---

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Expediente Técnicos, denominado "TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS TECNICAS Y TOPICO DEL P.E. CHINECAS-DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con un valor referencial de S/. 372,608.55 soles, bajo la modalidad por contrata, con un sistema de contratación a suma alzada, y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hágase conocer los extremos de la presente Resolución a la, Gerencia de Desarrollo Agropecuario y PI, Gerencia de OPEMAN, Gerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica y sobre la respectiva aprobación del Expediente Técnico. -----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JEFF EDUARDO CARDENAS CONCHA**  
Gerente General (e) del P.E.CHINECAS.

